

EELL2329

APROBACIÓN O MODIFICACIÓN DE ESCUDOS HERÁLDICOS, BLASONES Y BANDERAS DE LAS ISLAS Y MUNICIPIOS

DATOS DE LA ENTIDAD LOCAL SOLICITANTE

| | | | |
|----------------------------------|----------------------|----------------------|----------------------|
| Entidad (*): | | CIF (*): | |
| <input type="text"/> | | <input type="text"/> | |
| Representante | | | |
| Nombre (*): | Primer apellido (*): | Segundo apellido: | DNI (*): |
| <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> |
| Cargo (*): | | | |
| <input type="text"/> | | | |
| Lugar a efectos de notificación: | | | |
| Nombre de vía (*): | Número (*): | Piso: | Código postal (*): |
| <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> |
| Localidad: | Provincia (*): | Municipio (*): | |
| <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | |
| Teléfono fijo: | Teléfono móvil: | Fax: | Correo electrónico: |
| <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> |

SOLICITA QUE:

De conformidad con las prescripciones contenidas en el Decreto 123/1990, de 29 de Junio, por el que se regula el procedimiento a seguir para la aprobación por la Comunidad Autónoma de Canarias, de escudos heráldicos, blasones y banderas de las islas y municipios del Archipiélago (B.O.C. nº 95 y 117), modificado por el Decreto 157/1992, de 8 de Octubre, y, en el ejercicio de la competencia atribuida por el artículo 18 m) del Reglamento Orgánico de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad aprobado por Decreto nº 331/2011, de 22 de diciembre (B.O.C. 252, de 27.12.2011), por la persona titular de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad

SE APRUEBE O MODIFIQUE (*): (Marcar lo que proceda) Bandera: Escudo heráldico: Blasón:

Tipo de solicitud (*): (Marcar lo que proceda) Aprobación Modificación

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA (Original y/o copia para su cotejo)

| | |
|--------------------------|---|
| <input type="checkbox"/> | Memoria debidamente documentada expresada en lenguaje heráldico y suscrita por experto en la materia, en la cual se acrediten las razones históricas, culturales y sociales que justifiquen la propuesta, desde el punto de vista heráldico |
| <input type="checkbox"/> | Certificación expedida por la persona titular de la Secretaría de la Corporación, del acuerdo Plenario adoptado al efecto, con el quórum de la mayoría absoluta |
| <input type="checkbox"/> | Diseño gráfico del proyecto de escudo, bandera o blasón, según las características descritas en el artículo 3 del Decreto 123/1990, de 29 de junio, por el que regula el procedimiento a seguir para la aprobación, por la Comunidad Autónoma de Canarias, de escudos heráldicos, blasones y banderas de las islas y municipios de las islas y municipios del Archipiélago, modificado por Decreto 157/1992, de 8 de Octubre y conforme a los modelos que figuran como Anexo al Decreto. Si se tratara de escudo heráldico, el proyecto deberá acompañarse de la representación gráfica de los metales y esmaltes a emplear, según la heráldica |
| <input type="checkbox"/> | Certificación de exposición al público, al objeto de oír sugerencias |



Informe en lenguaje técnico heráldico sobre las sugerencias recibidas en el trámite de información pública y adopción de acuerdo plenario sobre las mismas, con el quórum exigido

En _____, a _____

(Firma)

COMUNICACIÓN AL SOLICITANTE

El tratamiento de los datos de carácter personal aquí recogidos se ceñirá a lo estipulado por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y por el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la citada Ley. Podrán cederse a los demás organismos públicos que directa o indirectamente intervengan en la tramitación del procedimiento, además de las cesiones previstas en la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. El titular podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante la Viceconsejería de Administraciones Públicas de la Administración de la Comunidad Autónoma, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la referida Ley.

Autorizo No autorizo

a la Viceconsejería de Administraciones Públicas para recabar los datos y documentos que obren en poder de las distintas Administraciones Públicas que sean necesarios para la resolución de la presente solicitud.

En caso de que NO se autorice la consulta al Sistema de Verificación de Identidad y Residencia deberá aportarse junto a la solicitud copia del documento nacional de identidad, o para el caso de los extranjeros, copia compulsada del pasaporte del país de origen en vigor así como copia de la tarjeta de identidad de extranjero en vigor.